

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 31 DE ENERO DE 2.012.-

En la localidad de Don Álvaro, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de enero de 2012, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión *ordinaria*, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. D. SALVADOR CALVO MEJÍAS, con asistencia de los Sres. Concejales: D. Esteban Cortes Almendro, D^a Nieves Cruz Barrientos, D. Andrés M^a Montero Rollan, José Solís Milanés, D. Andrés M^a Montero Prieto y D. Manuel Villafaina Ramos. La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor D. Pedro Antonio Lozano Galán, que da fe del acto.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Presidencia pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que obraba en poder de los Sres. Concejales desde la convocatoria de la presente sesión. No se plantearon objeciones y, en consecuencia, por asentimiento unánime, se aprueban el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2011.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario da lectura a las Disposiciones y correspondencia de interés y en concreto a las siguientes:

- Resolución de la Alcaldía de 27 de enero de 2012 por la que se resuelve presentar una oferta de empleo para la contratación de una operaria de la limpieza, u operario de servicios múltiples y un auxiliar de biblioteca.
- Resolución de la Alcaldía de 30 de enero de 2012 por la que se resuelve la prorroga, por una día, del contrato de trabajo de D^a. Isabel Barroso Cortés.

También se informa y los Sres. Concejales quedan enterados de:

- Real decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
- Real Decreto 1888/2011, de 30 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2012.
- Sentencia 18/12 del Juzgado de lo Contencioso nº1 de Mérida, de 18 de enero de 2012., por la que se estima la reclamación presentada por Oxford 2000 S. L. y ordena al Ayuntamiento de Don Álvaro a la devolución del aval que la citada mercantil tenía depositado en el Ayuntamiento.
- Resolución del Consejero de Fomento, de 23 de diciembre de 2011, por la que se desestima la modificación puntual del proyecto de delimitación de Suelo Urbano, que consiste en la reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbano no consolidado de uso residencial, creándose la unidad de actuación nº1.

- Resolución del Director general de Empleo, de 30 de diciembre de 2011, por la que se decreta la pérdida parcial (4.315,74€) de la subvención concedida al amparo del decreto 153/2010, quedando la subvención concedida en 39.684,26€.
- Escrito de Dirección General de medio Ambiente, registro de entrada nº.3 de 5 de enero de 2012, informando de la gestión y tratamiento de los residuos de construcción.

TERCERO.- RELACIÓN DE INGRESOS Y PAGOS DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2011.

Los Señores Concejales que tenían en su poder, desde la convocatoria de la sesión, la relación de ingresos y pagos realizados en los meses de julio agosto, septiembre y octubre de 2011 se dan por enterados de los mismos.

CUARTO.- SOLICITUD DE POSPOSICIÓN EN RANGO DE CONDICIONES DE REVERSIÓN DEL SOLAR CEDIDO A URVIPEXSA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS.-

La Empresa URVIPEXSA solicita, mediante escrito de 22/11/2011, que le sea concedida la posposición en rango de la condición municipal de reversión en beneficio de la hipoteca necesaria para gestionar la promoción de viviendas proyectadas, a ejecutar en el terreno cedido por el Ayuntamiento de Don Álvaro.

El Ayuntamiento de Don Álvaro, tras la oportuna tramitación, cedió a URVIPEXSA S.AU. la finca de 1.079 metros cuadrados, inscrita en el registro de la propiedad número 1 de Mérida, al tomo 2504 libro 49, folio 171, finca 3.906, mediante escritura pública de fecha 10/10/2010, número de protocolo 1.137, ante el Notario Don José Pascual Díaz Serrano.

Dicha cesión tiene como destino acometer una promoción de viviendas de protección de régimen especial en el plazo máximo de 36 meses a contar desde la fecha de la formalización de la cesión.

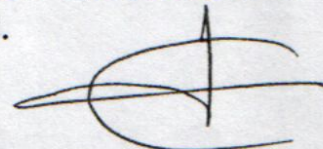
Teniendo en cuenta el carácter público de la citada empresa y la finalidad social de la cesión que es de la promoción de viviendas, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aceptar la posposición de la cláusula citada de la finca de 1.079 metros cuadrados, inscrita en el registro de la propiedad número 1 de Mérida, al tomo 2504 libro 49, folio 171, finca 3.906, con la finalidad de no perjudicar la promoción de viviendas, siendo la finalidad la misma para la que se cedió el citado terreno.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a la Empresa URVIPEXSA S.AU."

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir cuantos documentos requiera la ejecución del presente Acuerdo

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA INVERSIÓN Y DE PETICIÓN DE LA GESTIÓN DEL PLAN LOCAL 2012.



Visto el escrito de la Diputación Provincial, de 2 de diciembre de 2011, relativo al Plan Local 2012. Visto el informe de secretaria y leída la propuesta de acuerdo.

El Solís: dice que no se les ha informado de esta obra y que votará en contra.

Sometido el asunto a votación, votan a favor los cuatro Concejales del grupo Socialista, vota en contra el Sr. Solís y se abstienen el Sr. Villafaina y el Sr. Montero Prieto; en consecuencia el ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta acuerda:

1º.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº. de Obra: 55	Anualidad: 2012	Plan: Local
Denominación de la obra: "SUSTITUCIÓN CERRAMIENTO DEL CAMPO DE FUTBOL "		
Aportación Diputación.....		23.250,00 euros
Aportación Municipal.....		1.750,00 euros
TOTAL OBRA		25.000,00 euros

2º.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por administración.

3º.- Comprometerse a consignar en el presupuesto municipal de 2012 los créditos necesarios para hacer frente a la aportación municipal a la obra de referencia, cuyo importe es de 1.750,00 euros.

SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA INDEMNIZACION POR ASITENCIA AL DESPACHO DE LA ALCALDÍA.

Visto el Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 12 de julio de 2011 sobre retribuciones e indemnizaciones de los miembros de Corporación, visto el informe del Oficial Mayor de la Diputación Provincial de Badajoz, de 28 de noviembre de 2011, sobre la incompatibilidad de las retribuciones de los miembros de la Corporación con la pensión de jubilación. Vista la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de de 13 de diciembre del 2000. Visto el informe de Secretaría y leída la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

El Sr. Villafaina: En definitiva de lo que se trata es de regularizar una situación anómala y, por tanto, creo que debemos aprobarlo.

El Sr. Montero Prieto: No lo tengo claro y creo que debemos informarnos mejor.

Sometido el asunto a votación, se abstienen el Sr. Montero Prieto y votan a favor el resto de los Concejales; en consecuencia, por mayoría absoluta, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1º.- Que con efectos desde el 1 de noviembre de 2011 el Sr. Alcalde Presidente desarrollaran sus funciones sin régimen de dedicación parcial y en

consecuencia dejara de percibir la retribución 840€ brutos mensuales acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 12 de julio de 2012.

2º.- Que con efectos desde el 1 de noviembre de 2011 el Sr. Alcalde Presidente desarrollaran sus funciones sin régimen de dedicación exclusiva o parcial y percibirán con carácter de indemnización, por el daño emergente y lucro cesante, 10 euros por cada hora de dedicación que habrá de acreditarse. El máximo mensual a percibir por este concepto será el correspondiente a 98 horas y ésta indemnización es incompatible con el cobro de la indemnización por asistencia a la sesiones del Ayuntamiento Pleno. La acreditación de las horas de asistencia al despacho de la Alcaldía se realizará mediante declaración jurada del interesado corroborada por el Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento.

3º.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo Plenario, a los efectos de su general conocimiento.

4º.- Habilitar en el presupuesto municipal los créditos necesarios.

SEPTIMO. INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.-

Se informa que no existe ninguna instancia para la consideración del Pleno.

OCTAVO.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Se informa que no existe ninguna solicitud de licencia de obra para la consideración del Pleno.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Solís pregunta: Tenemos conocimiento de que se están pasando al cobro recibos de permisos de obras muy antiguas, algunos de ellos pagados. ¿Qué no pueden informar de éste asunto?

El Sr. Montero Rollan: Hemos cogido los listados de las obras concedidas, cuando tenemos alguna duda le pedimos al interesado que nos presente los recibos.

El Sr. Solís: Los recibos cobrados no se pueden extraviar. ¿Lo que ustedes pretenden es recaudar?

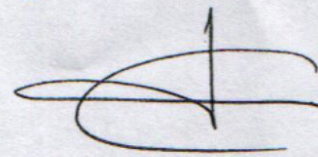
El Sr. Montero Rollan: Solo pretendemos cobrar los que están pendientes.

El Sr. Villafaina: Eso no puede hacerse de ese modo. ¿Qué ocurre si el interesado ha perdido el recibo?

El Sr. Solís: Antes de hacer esas gestiones nos deberían ustedes haber avisado para que nosotros podamos informar a los que nos preguntan.

El Sr. Solís ruega: Queremos que se arregle la calle Juan Carlos I, desde el nº. 1 al 38, tenemos que facilitar la accesibilidad de esa zona.

El Sr. Alcalde: Lo haremos en cuanto antes, en cuanto consigamos una subvención.



El Sr. Solís **ruega**: Que se dé un repaso al alumbrado público, hay lámparas que no se encienden.

El Alcalde: Las repusimos poco antes de la navidades, pero las volveremos revisar.

El Sr. Solís **pregunta**: ¿Cuál es el importe de las obras que se están realizando en el camino de Villagonzalo?

El Sr. Alcalde: El Ayuntamiento no ha gastado nada, las está realizando un particular.

El Sr. Solís **ruega**: Que se les informe a los vecinos sobre el contenido del escrito (del que se ha informado en Disposiciones y correspondencia) sobre la gestión de los residuos de la obras.

El Sr. Alcalde: Haremos un bando.

El Sr. Villafaina, **pregunta**: ¿Tenemos establecido un sistema de compras?.

El Sr. Alcalde: Preguntamos precios y si es un tema importante pedimos presupuesto; pero de ahora en adelante pediremos presupuestos para las compras superiores a mil euros.

El Sr. Villafaina, **pregunta**: ¿Qué puede informarnos del presupuesto de 2012?

La Sra. Cruz: Cuando, en el mes de marzo, tengamos la liquidación elaboraremos el presupuesto.

El Sr. Villafaina, **pregunta**: ¿Tiene conocimiento de que se están llenando cubas de agua en las bocas de incendio?

El Sr. Alcalde: Autoricé a la empresa Manfra a llenarlas, las está utilizando para el arreglo de caminos municipales.

El Sr. Villafaina, **pregunta**: ¿Cómo se está realizando la gestión de cobro del mercadillo?

El Sr. Alcalde: No se está cobrando, tendremos que estudiar un sistema que resulte rentable, no debemos hacer venir al Sr. Auxiliar de la Policía porque resultaría antieconómico.

El Sr. Villafaina, **pregunta**: ¿Cuándo está previsto que se inicie la construcción de la viviendas sociales?

El Sr. Alcalde: Hoy han realizado el sorteo para adjudicarlas, espero que no tarden iniciar la obra.

El Sr. Montero Prieto **pregunta**: ¿Qué tiene previsto hacer en el terreno que el Ayuntamiento compró a los Hermanos Camacho? Nosotros creemos que se podrían construir viviendas y también locales para uso del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde: Nosotros pretendíamos cedérselo a la Mancomunidad para que los destinase al servicio de policía, pero ahora todo está parado; lo que si nos urge es vallarlo.

El Sr.Montero Prieto **pregunta**: ¿En qué situación se encuentran las gestiones con la Diputación para la realización de la auditoria de las cuentas municipales?

El Sr. Alcalde: Cuando vaya a Diputación les expondré el asunto, y veremos si nos la pueden hacer.

El Sr.Montero Prieto **pregunta**: ¿Cuándo se hará la obra que tiene que hacer Promedio como compensación por la adjudicación del Servicios de agua?

El Sr. Alcalde: Ya la han realizado, han mejorado el abastecimiento de agua en la zona que va de la Ronda de la Zarza hacia el Cementerio.

El Sr.Montero Prieto **pregunta**: ¿Quién es el responsable de la salubridad del agua de la red de abastecimiento en el extrarradio?

El Sr. Alcalde: Promedio es quien lleva el servicio de agua en todo el término municipal.

El Sr. Solís: No tenemos un certificado en el que se diga que Promedio es el responsable del Servicio de agua, se lo pedimos a usted, Sr. Alcalde, hace tiempo y no nos lo ha dado.

El Sr. Alcalde: Debe estar en el convenio que firmamos con Promedio.

El Sr. Villafaina, **pregunta**: ¿En qué situación está el terreno del parque de mayores?

El Sr. Alcalde: Mañana me reuniré con el responsable de la obra del centro día para concretar cuáles son los terrenos del parque.

El Sr. Solís: Diputación vino hace mucho a deslindar ese terreno y nunca nos comunicaron el resultado de ese deslinde.

El Alcalde: El Ayuntamiento tiene terreno de veinticuatro por treinta y dos metros; esa superficie debe venir reflejada en las escrituras.

El Sr.Montero Prieto **pregunta**: ¿Qué pasó con la plaza de taxi que se adjudicó?

El Sr. Alcalde: El adjudicatario ya no está interesado, se ha ido a vivir fuera.

El Sr.Montero Prieto **pregunta**: ¿Se revisó, como quedamos en plenos anteriores, el baremos del Servicio de Ayuda Domicilio?.

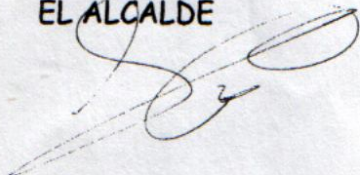
La Sra. Cruz: La Asistente Social y yo hemos revisado todo el funcionamiento del Servicio, y se ha realizado una nueva valoración de los usuarios en la que se ha tenido en consideración su situación médica y su nivel de renta.

El Sr.Montero Prieto: ¿Puedo verla?

La Sra. Cruz: Sí.

Y no habiendo más asuntos que tratar a las veintiuna el Sr. Presidente levanto la sesión que yo, el Secretario, certifico.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

